

COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA TITULACIÓN
GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE
SESIÓN ORDINARIA

ACTA DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2015

Con fecha 5 de Noviembre de 2015 a las 11'30 horas de la mañana, se inicia reunión de la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Facultad de Ciencias del Deporte.

Orden del día

1. Aprobación, si procede, de actas anteriores.
2. Asignación definitiva tutores TFG.
3. Revisión Normativa TFG
4. Ruegos y preguntas.

Asistentes

Representantes del Profesorado:

Dña. Mercedes Macías García
D. Jesús S. Damas Arroyo
Dña. Margarita Gozalo Delgado
D. Alberto Moreno Domínguez
D. Rafael Timón Andrada
D. Fernando del Villar Álvarez

Representante del Personal de Administración y Servicios:

Dña. Catalina Canales Hernández

Representantes de Estudiantes:

D. Miguel Rodal

Documentación adjunta

1. Anexo 1. Reclamaciones a la asignación provisional de alumnos TFG.
2. Anexo 2. Asignación definitiva tutores-alumnos TFG.

Preámbulo

La profesora M. Perla Moreno Arroyo excusa asistencia por asistencia como difusora a la Feria Educativa organizada por la Universidad de Extremadura.

1. Aprobación de actas anteriores

La documentación precisa para este punto del orden del día es leída en la sesión. Se aprueba por unanimidad, tras la modificación de la hora de finalización de la reunión.

2. Asignación definitiva tutores TFG

Tras la recepción por parte del Vicedecano de Ordenación Académica de las reclamaciones a la asignación provisional de la asignatura Trabajo de Fin de Grado para el presente curso académico 2015/16 (anexo 1), se estudian las mismas recordándose cuáles fueron los criterios establecidos para asignar los tutores a los alumnos que han realizado en tiempo y forma la solicitud, siendo éstos los siguientes:

- Solicitudes de los alumnos de un máximo de 5 temáticas.
- Cada profesor puede presentar propuesta para la tutela de alumnos, debiéndose asignarse como primer condicionante, si no existe causa de fuerza mayor.
- La comisión debe garantizar proporcionalidad y equidad en el reparto, atendiendo a las solicitudes presentadas.
- En caso de que varios alumnos soliciten una misma temática y haya que dirimir, se procederá de la siguiente manera:
 1. Propuesta de tutela del profesor.
 2. Expediente académico del alumno.
- Se otorgará un máximo de 3 alumnos por profesor, con carga completa en el título, según establece la normativa de centro.

A este respecto, la comisión establece que se dirimirá la asignación por expediente académico siempre que hagan referencia a alumnos que coincidan en el orden de preferencia de la temática elegida, aspecto que, aunque es debatido, no entra en contradicción con la normativa vigente al respecto. Por todo ello, la comisión decide mantener esta decisión, valorando su adecuación en futuras comisiones, en caso de que así se considere modificar o aclarar en la normativa vigente.

De acuerdo con estos criterios y tras debate y análisis de cada reclamación presentada, se adjudican los alumnos al profesorado de forma definitiva tal y como se muestra en el anexo 2.

3. Revisión Normativa TFG

La Presidente informa que tras aprobación en Junta de Facultad en el mes de julio de la normativa de centro, tras modificación de la Normativa General de TFG/TFM de la Universidad de Extremadura, desde Vicerrectorado se han remitido algunas cuestiones a modificar en dicha normativa de centro, por lo que procede su revisión y modificación en la presente reunión de la Comisión. Todas las correcciones que se plantean atienden a cuestiones de redacción, con lo que la comisión accede por unanimidad atender y modificar la normativa con respecto a dichas redacciones. Dos correcciones que se remiten hacen referencia al título verificado, que entra en contradicción con lo que se establece en la normativa de centro. No obstante, desde Vicerrectorado apuntan que no procede modificar estas cuestiones en la normativa de centro vigente, ya que, de esta manera, entraría en contradicción con la normativa superior. Por ello, se recomienda e insta al centro a que se revisen estas cuestiones en futuras modificaciones de título, ya que es el lugar en el que deben atenderse para respetar las normativas aprobadas en la Universidad de Extremadura.

De la misma manera, se aborda un debate con respecto a algunos apartados de la normativa, en especial al artículo 26 y 28 de la misma, no adoptándose modificaciones al respecto, aunque se recomienda su futura revisión en caso de que se considere oportuno.

4. Ruegos y preguntas

La Presidente informa que para la próxima reunión de la comisión, que será en pocos días, deben realizarse los informes relativos a los programas de las asignaturas, coordinación de cursos y reclamaciones, ya que éstos han sido requeridos por la Comisión de Evaluación de la Docencia del centro, al tener que procederse a la evaluación de algunos compañeros.

A este respecto, el Secretario de la Comisión, Alberto Moreno Domínguez, ruega se remitan desde el centro los modelos de informes, al no tener modelos generales de todo lo que se solicita.

El profesor Rafael Timón Andrada pregunta si se hace explícito en la normativa de TFG del centro que existen unos criterios de evaluación aprobados para el uso y calificación de los trabajos por parte de los tribunales. La Presidente comenta que tanto el artículo 43 como el 45 hacen referencia a estos criterios vigentes.

El profesor Jesús S. Damas Arroyo pregunta sobre el procedimiento para solicitud de codirección externa. La Presidente le informa de que este procedimiento viene recogido en normativa y organizado en el cronograma de TFG aprobado en Junta de Facultad para este curso 2015/16.

La compañera Catalina Canales Hernández informa sobre una solicitud de acreditación de idiomas que ha sido remitida a la Secretaría del centro. Esta solicitud está presentada por un alumno de la Universidad Miguel de Cervantes, en donde cursó la asignatura “Inglés I”. Revisada la normativa reguladora al respecto (Procedimiento de Acreditación de Competencias TIC y de Reconocimiento de Idiomas en las Titulaciones de Grado de la UEX), en su artículo 2.1. se observa que *“los estudiantes que han cursado una o dos asignaturas del plan de estudios tienen acreditada esta competencia”*. La interpretación de la comisión a este respecto es que se debería conceder, si bien, al ser un alumno de otro plan de estudios, debe realizarse consulta correspondiente.

Sin más puntos que tratar, finaliza la reunión a las 13'00 h.

Dña. Mercedes Macías García
Presidente

D. Alberto Moreno Domínguez
Secretario